

EMPRESAS
EXCEPCIONALES

2024

I. EMPRESAS EXCEPCIONALES

Objetivo

Empresas Excepcionales es el reconocimiento del CCE, el CC y el IFC al talento y compromiso de los colaboradores y líderes de empresas e instituciones que han desarrollado prácticas sobresalientes en la generación de valor social, ambiental y económico; para difundir y aprender de sus historias de éxito como referentes de la dimensión social de las empresas.

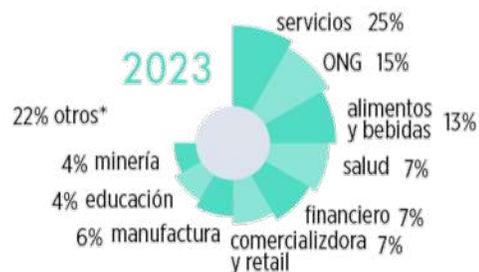
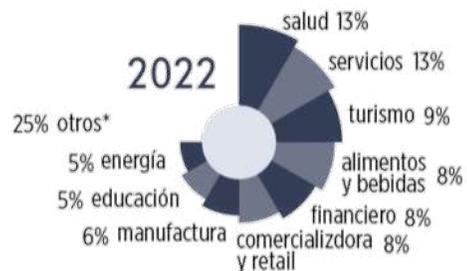
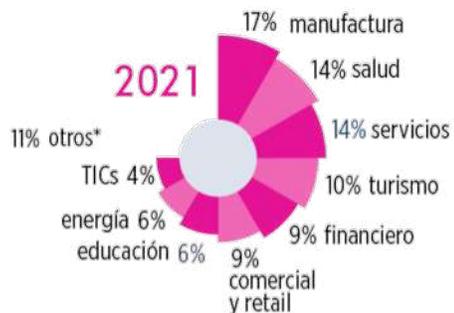
Dirigido a:

- Empresas privadas pequeñas, medianas y grandes,
- Instituciones gubernamentales, educativas, de salud y ONGs

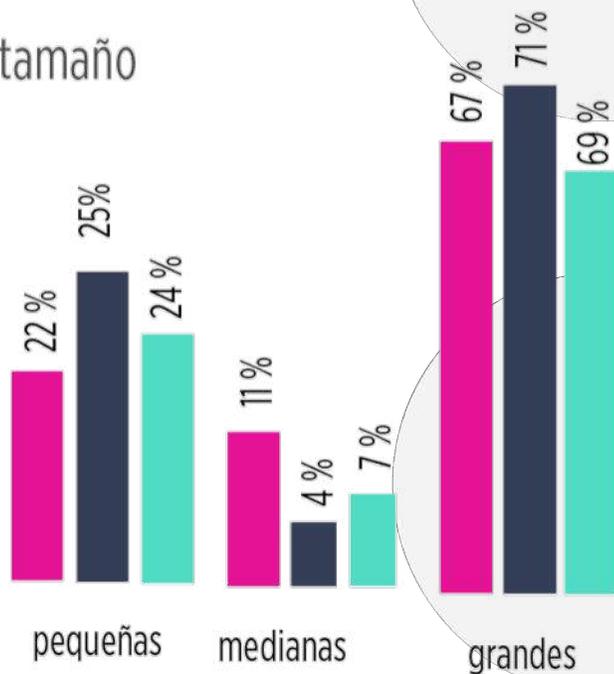
I. EMPRESAS EXCEPCIONALES

Estadísticas de participación

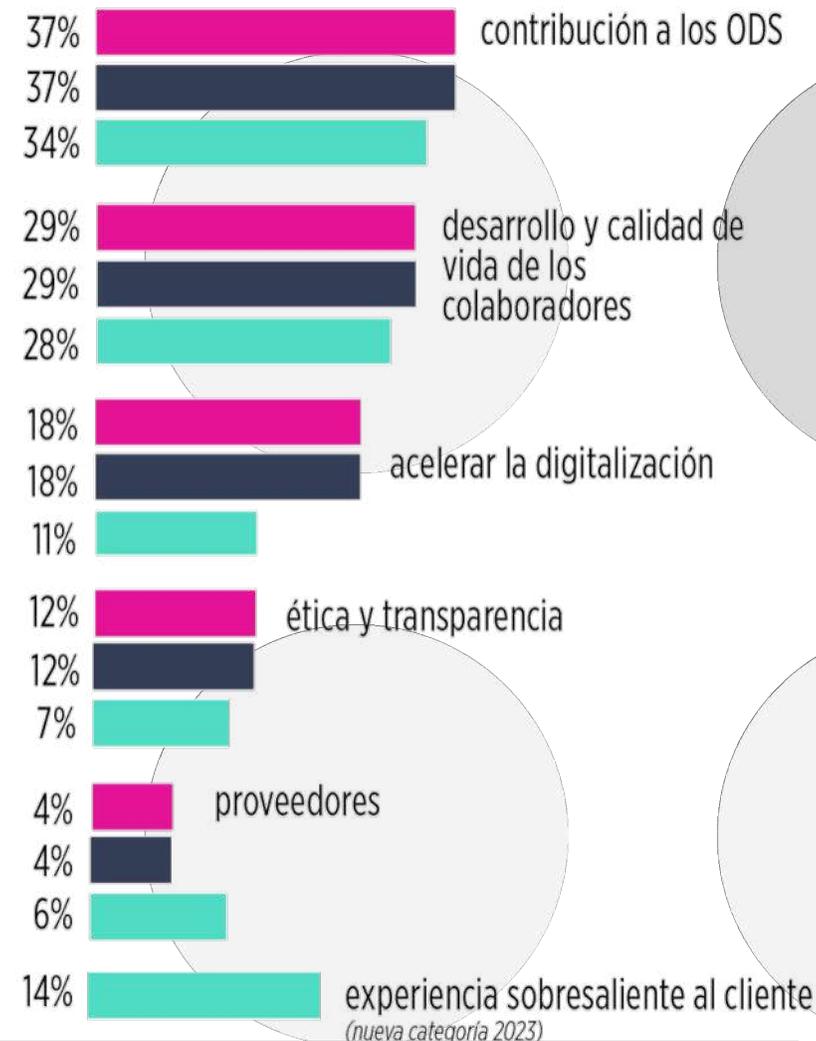
sectores



tamaño



categorías



II. BASES DE PARTICIPACIÓN



II. BASES DE PARTICIPACIÓN

Beneficios

- Obtener con una retroalimentación estratégica,
- Reconocer el gran esfuerzo de los colaboradores,
- Incrementar la visibilidad y reputación de la organización,
- Difundir las prácticas exitosas,
- Utilizar el Sello de Empresas Excepcionales de acuerdo con el nivel de madurez alcanzado.

II. BASES DE PARTICIPACIÓN

Requisitos

- No hayan sido objeto de sanción administrativa, fiscal, laboral, o ambiental,
- Estén dispuestas a respetar los lineamientos de evaluación,
- Colaboren en las acciones de difusión de las prácticas.

II. BASES DE PARTICIPACIÓN

Categorías



Fomentar el bienestar de los colaboradores



Activar la transformación digital



Fortalecer la cadena de valor



Contribuir a los ODS



Cultivar una cultura de ética y transparencia



Personalizar y crear experiencias significativas al cliente



Favorecer la diversidad, equidad e inclusión



Innovar el modelo de negocio



Reconocemos a los **colaboradores y el liderazgo transformador de tu empresa**

para impulsar prácticas innovadoras de generación de valor social ambiental y económico; para difundir sus historias de éxito al ser referentes en su dimensión social.

[GANADORAS](#)

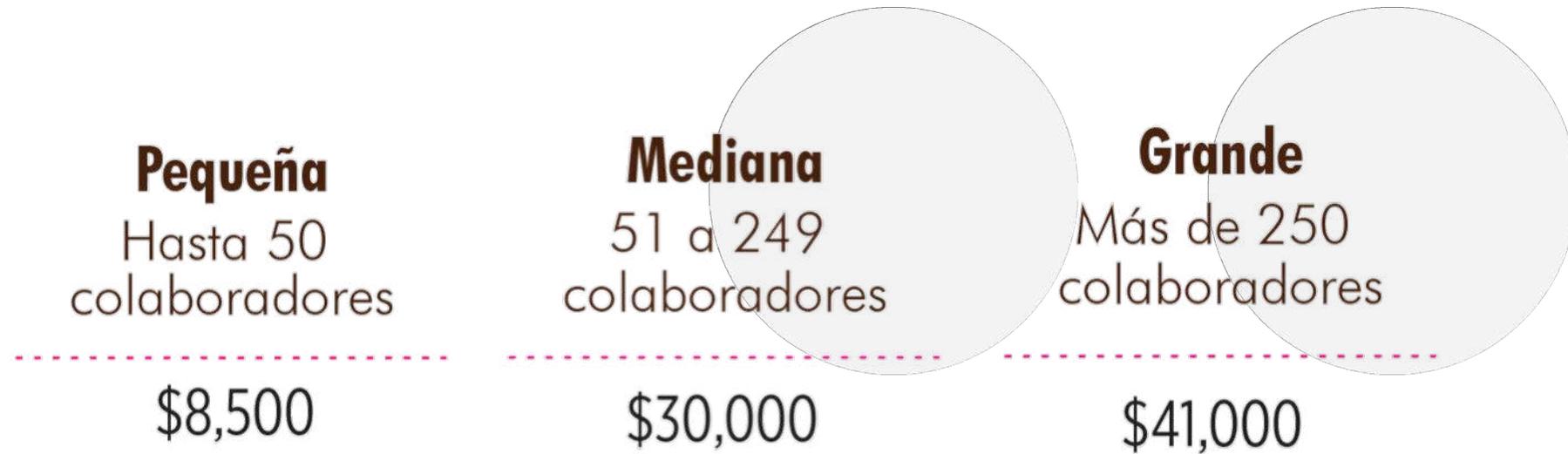
[REGISTRO](#)

[ACCESO](#)



II. BASES DE PARTICIPACIÓN

Cuotas de recuperación



II. BASES DE PARTICIPACIÓN

Aviso de privacidad

Si bien, es requisito indispensable aceptar compartir las prácticas que resulten ganadoras para que la comunidad empresarial encuentre inspiración para sus procesos de mejora continua e innovación, las empresas que resulten ganadoras podrán eliminar la información que consideren oportuno para evitar daños y perjuicios cuando se trate de:

- Información confidencial,
- Capital intelectual reservado o patentes en trámite,
- Ventaja competitiva cuya divulgación ponga en riesgo la posición de la empresa en el mercado.



III. PROCESO DE EVALUACIÓN

III. PROCESO DE EVALUACIÓN

Etapas



III. PROCESO DE EVALUACIÓN



1. Carta intención

Descargable al realizar la inscripción en el sistema.

HOJA MEMBRETADA DE LA ORGANIZACIÓN

Ciudad de México, _____ de _____ 2024.

Lic. Ana Aceves Ramirez
Directora General
INSTITUTO PARA EL FOMENTO A LA CALIDAD TOTAL, A.C. (IFC).

En mi carácter de puesto de la persona de más alto rango de la Organización _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad y reconozco lo siguiente:

1. Nuestra motivación de participar en el Reconocimiento Empresas Excepcionales es _____.
2. Conocemos plenamente y aceptamos los requisitos y lineamientos del reconocimiento Empresas Excepcionales descritos en la Guía de Participación, por lo que nos comprometemos a cumplir con todas y cada una de sus especificaciones.
3. Toda la información que presentamos de nuestra(s) práctica(s) que hemos ingresado en el Sistema de Evaluación, es real y verificable.
4. Del 2023 a la fecha no hemos sido objeto de sanciones en materia laboral ni medio ambiental. En el caso de nuestras obligaciones fiscales, acreditamos su cumplimiento mediante la Opinión Positiva de Cumplimiento emitida por el SAT (se anexa).
5. Conocemos y aceptamos los términos del Aviso de Privacidad del reconocimiento Empresas Excepcionales, que implica, entre otros, que:
 - Los datos de contacto que hemos proporcionado únicamente serán utilizados para mantenernos en comunicación con el IFC, para efectos del proceso de evaluación y, que no podrá ser proporcionada difundida, distribuida o comercializada.
 - Comprendemos que nuestra historia de éxito puede servir de inspiración, por lo que en caso de que nuestra práctica sea reconocida como Buena Práctica o Práctica Excepcional, estamos comprometidos a compartirla con la comunidad empresarial, una vez finalizado el proceso de evaluación, quedando bajo nuestra responsabilidad eliminar la información necesaria para proteger las tácticas, métodos, patentes o cualquier información definida como confidencial, capital intelectual reservado y/o aquella que represente una ventaja competitiva.
1. En caso de que decidamos abandonar el proceso de evaluación, una vez que haya iniciado, nos comprometemos a liquidar al 100% la(s) cuota(s) de recuperación de nuestra inscripción y, en caso de que ya lo hayamos hecho, estamos conscientes de que no recibiremos la devolución parcial o total de la misma.

Con lo anterior, manifestamos nuestro compromiso de ser parte de la transparencia, objetividad y confidencialidad que caracteriza al IFC, entendiendo que ello es la base del prestigio del reconocimiento Empresas Excepcionales, con el fin de que nuestra participación nos genere valor para lograr ser un referente nacional.

Atentamente,

Nombre _____
Puesto _____

III. PROCESO DE EVALUACIÓN



2. Opinión de cumplimiento

gov mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave R.F.C.
24NB2417764	IFC061013V21

Nombre, Denominación o Razón social

INSTITUTO PARA EL FOMENTO A LA CALIDAD TOTAL AC

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para la cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 01 de abril de 2024, a las 14:27 horas.

Notas

- Tratándose de estimulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27 y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al sellado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.
- El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.
- Para estimulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; INSCRITO SIN OBLIGACIONES. - Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

Cadena Original
IIFC061013V2124NB241776401-04-2024PH000010688986000003H

Sello Digital
dCP4eP2A32dL7ccGf8Knx49aX8ukay+vgthohXTZetDX24E8hTz8RbbjtoF7Ne6Ar1V1DroYed3+U9T0xaciP8XV
Vkd0CrymavacD4c0UPAA68vW80yKjyDQ2Zr5z57e872V9G0T8PR8b+emV+dJ8yYjgkL2vmpVRem43LAB/
LwL0i0pPW+3Hv8Vv713N3cJc2GvGKqHw+UJWETHz2DvXc2F9CzImOpZD8v+JWNAAC07teEwoc40s2D
HWWaMmITL5y+PQimtl+y644qmCITS15W34S/Qv1g9686sIF8cBCV8P8b1YPaPw==

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México, Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

GOBIERNO DE MÉXICO | HACIENDA | SAT

III. PROCESO DE EVALUACIÓN



3. Resumen de la práctica



 EMPRESAS
EXCEPCIONALES

● Nuestra empresa/institución:

● Objetivo y descripción de la práctica:

● Resultados de la práctica:

 INSTITUTO PARA EL FOMENTO
A LA CALIDAD

 CCE CONSEJO
COORDINADOR
EMPRESARIAL

 Voz de las Empresas
Consejo de la Comunicación

III. PROCESO DE EVALUACIÓN



4. Presentación de la práctica

1. ¿En qué consiste la práctica y cuál es su objetivo?
2. ¿Qué problemática soluciona, a qué retos atiende o qué oportunidad está aprovechando la práctica?
3. ¿Cómo ayudará la práctica al logro de las estrategias de la empresa/institución?
4. ¿Qué cambios o innovaciones se realizaron en la organización para soportar la práctica?
5. ¿Qué factores de la cultura de la empresa fueron clave para adaptarse para la implementación de la práctica?
6. ¿Qué competencias se han desarrollado en los colaboradores para soportar la práctica?
7. ¿Qué beneficios y resultados ha generado la práctica para sus grupos de interés?
8. ¿Qué beneficios y resultados se espera que genere la práctica en el futuro?
9. ¿Cómo se aprovecharán los aprendizajes obtenidos por la operación de la práctica?
10. ¿Por qué fue apropiada la práctica y qué la hace excepcional por su innovación, resiliencia y replicabilidad?

III. PROCESO DE EVALUACIÓN



5. Evidencias que respaldan la implementación de la práctica

6 evidencias, peso máximo de 30 megas



Algunos ejemplos

Reportes o informes anuales conforme a estándares internacionales, reconocimientos, rankings, certificaciones, etc.

Reconocimiento y/o certificaciones de clientes, proveedores, organismos empresariales, instituciones educativas, etc.

Reportes o informes, políticas, códigos, directrices que hace públicos la empresa/institución.

Procedimientos, manuales, reglamentos, evaluación del grado de conocimiento de los colaboradores sobre la evidencia, campañas de comunicación y entrenamiento interno en la práctica.

III. PROCESO DE EVALUACIÓN

Etapas



Completar inscripción en empresasexcepcionales.org.mx

Información del práctica:

- Carta intención
- Opinión de cumplimiento
- Resumen de la práctica
- Presentación de la práctica
- Evidencias que respaldan la práctica.

El Equipo Evaluador realiza un diagnóstico inicial de la información de la práctica.

Entrevista en línea de dos horas y media, con los responsables de la práctica para completar su diagnóstico del Equipo Evaluador.

Definición final de los niveles de madurez con los que serán reconocidas las prácticas postulantes.

El Consejo está conformado por representantes de:

- Consejo Coordinador Empresarial
- Consejo Mexicanos de Negocios
- Consejo de la Comunicación
- Instituto para el Fomento a la Calidad.



IV. CEREMONIA DE PREMIACIÓN

EMPRESAS EXCEPCIONALES

Voz de las Empresas

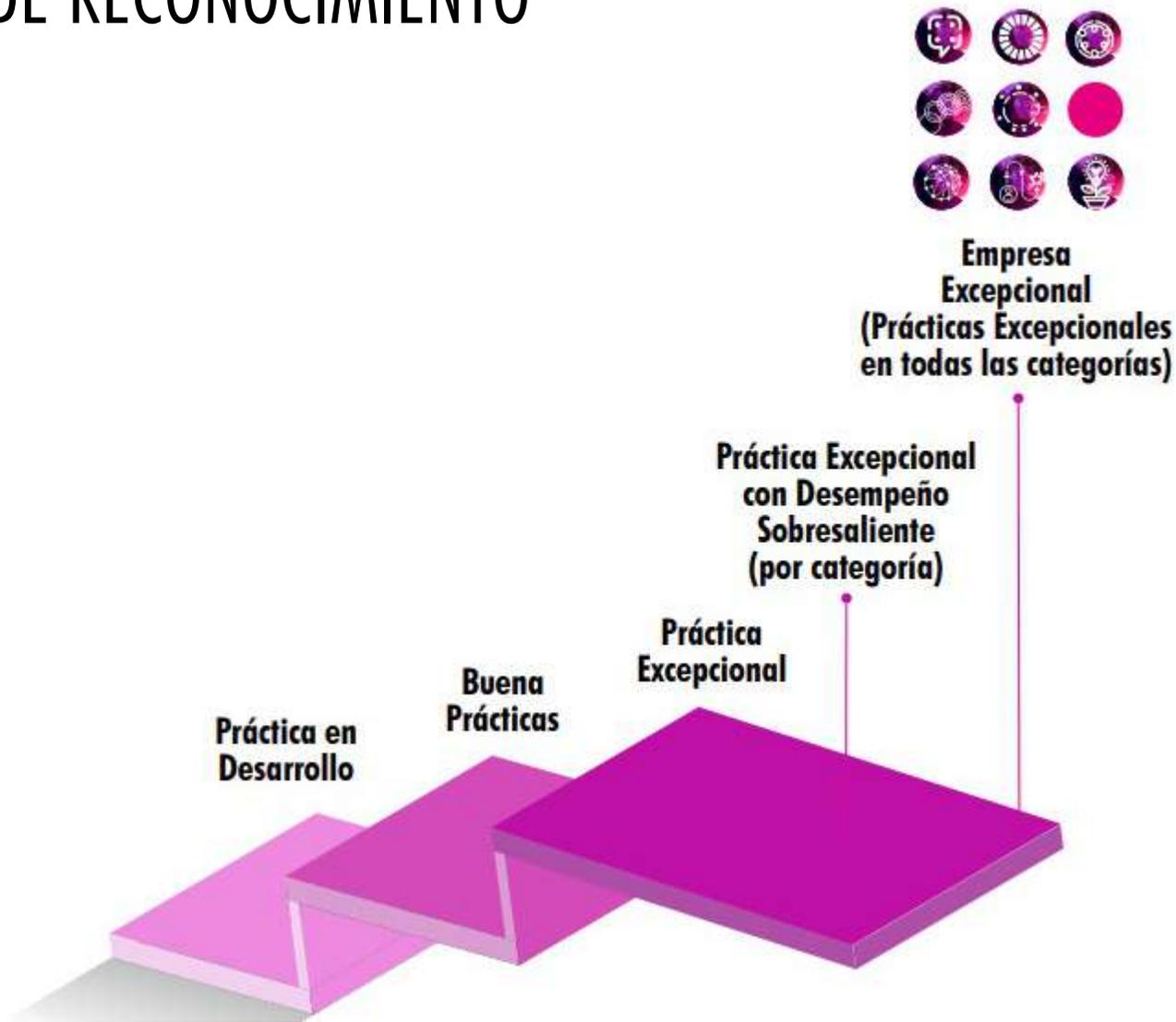
CCE CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL

EMPRESAS EXCEPCIONALES

EMPRESAS EXCEPCIONALES



NIVELES DE RECONOCIMIENTO



RECONOCIMIENTOS

Buenas Prácticas



RECONOCIMIENTOS

Prácticas Excepcionales



RECONOCIMIENTOS

Empresa Excepcional





V. GRUPO EVALUADOR

V. GRUPO EVALUADOR

¿Quiénes lo conforman?

Es un grupo multidisciplinario conformado por especialistas en gestión para la excelencia, cultura y alto desempeño organizacional, que desempeñan funciones directivas y gerenciales en empresas e instituciones, así como profesionales de la consultoría.

- Firman un Código de Ética y conducta que garantiza la transparencia y elimina cualquier conflicto de interés en su desempeño como evaluadores,
- Se actualiza constantemente para mantenerse a la vanguardia y ofrecer un punto de vista moderno en sus diagnósticos,
- Dedicar su tiempo y conocimientos a comprender a la organización y compenetrarse en la práctica presentada para realizar un diagnóstico útil a los participantes,
- Presenta su propuesta al Consejo de Premiación, brindándole todos los elementos que requieren para una mejor toma de decisiones.
- Para formar parte del Grupo Evaluador consulte www.ifc.org.mx

VI. FECHAS CLAVE



EMPRESAS
EXCEPCIONALES

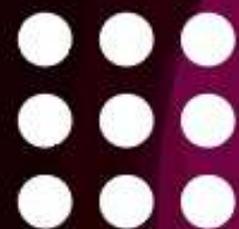




- may 13** ▶ **CIERRE DE REGISTRO DE EMPRESAS E INSTITUCIONES**
Registro de postulantes en el Sistema de Evaluación
www.empresasexcepcionales.org.mx
- may 24** ▶ **PRIMERA ETAPA: INSCRIPCIÓN Y PREPARACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA PRÁCTICA**
Fecha límite para ingresar información de la práctica al sistema
- may 25 • jun 25** ▶ **SEGUNDA ETAPA: EVALUACIÓN DOCUMENTAL**
El Equipo Evaluador analizará la documentación de la práctica, identificando su nivel de innovación, el beneficio y valor generado a sus grupos de interés.
- jul 08 • ago 05** ▶ **TERCERA ETAPA: ENTREVISTA EN LÍNEA**
El Equipo Evaluador se entrevistará con el equipo directivo y los responsables de la práctica para complementar su ejercicio de diagnóstico.
- oct** ▶ **CUARTA ETAPA: CONSEJO DE PREMIACIÓN**
Definición final de niveles de reconocimiento de las prácticas postulantes
- oct** ▶ **CEREMONIA DE PREMIACIÓN**
El Consejo de Premiación se reúne para tomar la decisión final de los ganadores del reconocimiento Empresas Excepcionales.

La reunión del Consejo y la Ceremonia de Premiación, se programan en conjunto con las instituciones organizadoras.

Estas fechas pueden sufrir modificaciones, mismas que serán informadas con oportunidad a las empresas e instituciones participantes.



EMPRESAS EXCEPCIONALES

www.empresasexcepcionales.org.mx



INSTITUTO PARA EL
FOMENTO
A LA CALIDAD



CONSEJO
COORDINADOR
EMPRESARIAL

Voz de las Empresas



Consejo de la Comunicación